

LEY Nº 27109

CARLOS BLANCO OROPEZA

Segundo Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de la República

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL DECRETO DE URGENCIA Nº 005-99

Artículo Unico.- Objeto de la Ley

Derógase el Decreto de Urgencia Nº 005-99 del 9 de febrero de 1999.

POR TANTO:

En observancia de lo dispuesto por el inciso 19) del Artículo 118° de la Constitución Política del Estado y el inciso d) del Artículo 91° del Reglamento del Congreso, mando que se comuniquen a la Presidencia del Consejo de Ministros para su publicación y cumplimiento.

En Lima, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOS BLANCO OROPEZA

Segundo Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de la República

LUZ SALGADO RUBIANES DE PAREDES

Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

Lima, 10 de mayo de 1999

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

VICTOR JOY WAY ROJAS

Presidente del Consejo de Ministros